



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 04 de marzo de 2024, se trató como orden del día la aprobación del Proyecto de la Hermandad del Año de la Santísima Virgen de la Asunción - Cutervo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194.° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad con el Artículo 82.° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional y en su numeral 19 y 20 señala sobre promover actividades culturales diversas y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante el solicitud de fecha 08 de enero de 2024, la Hermandad del Año de la Santísima Virgen de la Asunción Agosto 2024 – Grupo N°5, solicita a través del Concejo Municipal la aprobación de su proyecto incluido el presupuesto para la ejecución del mismo;

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Mayoría ACORDÓ: APROBAR el proyecto de la Hermandad del año de la santísima virgen de la Asunción – Cutervo; asimismo, se aprobó en apoyar a dicha hermandad con el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil soles) para la realización del proyecto citado.

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el proyecto de la Hermandad del año de la Santísima Virgen de la Asunción – Cutervo, y **APOYAR** en su ejecución en un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil soles), conforme a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, celebrado el día 04 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe